

DECRETO ALCALDICIO - Nº 007040

Casablanca, 30 SEP 2019



VISTOS:

1.- Las necesidades del servicio para reemplazar licencias médicas de los docentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación .

2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **INCORPÓRASE** a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata, en reemplazo por licencia médica post natal de la docente Marjorie Beatriz Vera Moyano.

EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: CONSTANZA BELÉN PIZARRO VALENCIA
R.U.T.	: 17.600.485-1
FECHA DE NAC	: 24.09.1990
FECHA INGRESO	: 01.10.2019
FECHA TÉRMINO	: 31.12.2019
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BÁSICA. ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA LARRAÍN
ASIGNATURA	: EDUCACIÓN DIFERENCIAL



II.- **MPÚTESE**, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

III.- **DÉJESE**, constancia que los antecedentes personales de doña, CONSTANZA BELÉN PIZARRO VALENCIA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal
- RMR. SVR. phy